

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

EXTERIOR:

110 846963

REFRENDO PUESTO SHMININ

64

SEMM02540

NOMBRE: UBICACIÓN:

COLONIA:

FOLIO TRAMITE

CLAVE

CASTILLO SORAIS MERRIE OTENI el Campenino

CALLE CRUCE 1:

MARTIN CORONA MARIANO MATAMOROS

CALLE CRUCE 2: CIRO-

SUPERFICIE:

TACOS 6.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL TARIFA SSPECIA

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS

\$ 200

THIT

VIGENCIA A PARTIR DE:

Y GORDITAS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

30-septiembre-2019

DAPORTE:

INTERIOR:

S468.99

FECHA DE VENCIMIENTO:

DÍAS DE TRABAJO

VIEWNES OF 08:00:17 a 05:00:18 p SABADO D8:00:17 a A OS:ARJAn DOMINGO 18:00:17 a 05:00:19 p

MIERCOLES JUEVES

LUNES

MARTES

NO TRABAJA NO TRABAJA

MO TRABAJA

NO TRARALA

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA" "NO LABORAR SOURE HANQUETAS"

OBSERVACIONES: ART 4310

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERSOBJECTO de

Øã{æ

ACEPTO ASTRECO SORAIS

LAQUEPAQUE

ATAVENERY CLASSIMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a la establecido en el regiamento de comercio del municipio de l'Inquepaque.

* El puesto que se antoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus laborez, debiendo limpiar completamente el área coupada.

No se podrá ocupar más metros que los que matorias el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparitras curso.

· El puesto deberá ser riendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gaz L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán en ceder de 30 kilogramos.

* Deberán vender tra emente las mercancias o productos autoriandos en el permiso,

" Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescretiscon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

. Todo permiso requiere de ser removado ames de au vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no enuar intereses moratorios.

- Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La vanta de behidas absolidiras, productos de contrabando y pirateria

El anvodamivmo o privázmo dil posta a tercuras purcenas

Establecerse en las danquetas y otras areas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los peatones, así como webiculos.

· Instalarse en los samellones de las avenidas y en los prados de vias y proques públicos, frente a cuarteles militares, de policid o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

* Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o com estibles similares.

* Instalerse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del papiférico, ingresos carreteros y avenidas.

e prahibi do a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera aumicipal. · Quede egnicia